



Rama Judicial
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
RAMIRIQUI – BOYACÁ
j01pctoramiriqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL JUEZ PENAL DEL CIRCUITO DE RAMIRIQUI FIJA AVISO PARA
PROVEER EN PROVISIONALIDAD EL CARGO DE SECRETARIO DE ESTE
JUZGADO**

Que se requiere proveer de manera temporal, el cargo de SECRETARIO de este despacho, con ocasión de la vacancia presentada en el mismo, ante la renuncia presentada en la fecha por quien se venía desempeñando en provisionalidad. Por lo tanto, la provisión del empleo se realizará en provisionalidad por el término en que se mantenga la situación administrativa, ***informando además a los interesados que en la actualidad el Juzgado, en virtud a la Comunicación CSJBOYO24-94 del 17 de enero de 2024 procedente del Consejo Seccional de la Judicatura, se encuentra surtiendo el trámite administrativo de nombramiento en propiedad en dicho cargo, con quienes integran la lista de elegibles para este Despacho, y aquellas personas a quienes se les emitió concepto favorable de traslado.***

Que en virtud de lo señalado en la CIRCULAR PCSJ17-36 del 25 de septiembre de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y en la cual invoca pronunciamientos de la H. Corte Constitucional en las sentencias C-713 de 2008, C-332 DE 2012 y C-532 DE 2013, podrán los integrantes del registro de elegibles vigente al cargo de SECRETARIO CIRCUITO - NOMINADO -, y que se encuentren a la espera de ser designados en propiedad, manifestar su interés en ocupar dicho cargo de este Juzgado en forma provisional.

Los interesados deben presentar su solicitud a través del correo electrónico del Juzgado j01pctoramiriqui@cendoj.ramajudicial.gov.co allegando con la misma la hoja de vida con los respectivos anexos y señalado el registro de elegibles en el cual se encuentran y el puntaje que detentan, dentro del término de publicación del presente aviso, comunicación que deberán hacer dentro del término de publicación del presente aviso, el cual se fijará en la página del micrositio del Despacho y en la página web del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá, el día diecinueve (19) de febrero de 2024, por el término de cuatro (04) horas desde las 08:00am hasta las 12:00pm, por necesidades del servicio.

Se remite el presente aviso para su fijación en el Consejo Seccional de la Judicatura en el término señalado.

Dado en Ramiriquí a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NEL JULIAN MOJICA MOJICA
JUEZ